



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el arrendamiento por procedimiento abierto de las fincas rústicas baldías, no sujetas a reparto y susceptibles de percibir ayudas de la P.A.C., propiedad del Ayuntamiento de Torresandino.

1. – *Objeto del contrato*: El arrendamiento de las fincas rústicas baldías, no sujetas a reparto y susceptibles de percibir ayudas de la P.A.C., propiedad del Ayuntamiento. Las fincas objeto de arrendamiento son las especificadas en el anexo adjunto.

2. – *Duración del contrato*: Los años agrícolas 2012 y 2013, es decir, de octubre de 2012 a septiembre de 2014.

3. – *Tramitación*: Urgente. Procedimiento: Abierto.

4. – *Tipo de licitación*: Oferta económicamente más ventajosa, un precio de salida según Anexo.

5. – *Fianza definitiva*: El 5% del precio de adjudicación.

6. – *Forma de pago*: El primer año se efectuará a la firma del contrato. En los años sucesivos, el pago se realizará antes del 15 de diciembre actualizándose la cantidad en función del IPC aprobado cada año. Los pagos que se produzcan después del día 15 de diciembre devengarán el interés legal que se fije en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

7. – En el supuesto de proposiciones económicas con igual importe, tendrá preferencia para la adjudicación del contrato la persona física o jurídica que esté empadronada o tenga su sede social en Torresandino. En caso contrario, se hará por sorteo.

8. – Se prohíbe expresamente el subarriendo de las fincas adjudicadas.

9. – No se podrá participar en el procedimiento de adjudicación si a la fecha de la misma se tienen deudas pendientes con el Ayuntamiento derivadas de anteriores contratos de arrendamiento de fincas rústicas u otras obligaciones.

10. – *Plazo para presentar las proposiciones*: Quince días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

11. – *Apertura de plicas*: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer martes hábil después de transcurridos diez días naturales a partir del día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

12. – La Mesa de Contratación estará constituida por el Técnico Municipal que la presidirá y como Vocales dos funcionarios del Ayuntamiento, actuando como Secretario la de la Corporación.



13. – El contrato se adjudicará definitivamente dentro de los quince días siguientes a la adjudicación provisional, siendo necesario haber constituido la fianza definitiva.

14. – *Modelo de proposición:* Deberá presentarse una proposición para cada finca en sobre cerrado, firmada en el reverso sobre la solapa debiendo figurar en el anverso el nombre y apellidos del licitador.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con D.N.I. número (adjuntando fotocopia), actuando en nombre propio o en representación de, según acreditado en documento adjunto, enterado del pliego de condiciones que rige la subasta del arrendamiento de la finca del polígono reseñada en el mismo, declaro:

1. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Local.
2. Estar al corriente de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
3. Ofrezco la cantidad de euros en concepto de renta anual durante los años de vigencia del contrato por la finca anteriormente señalada.

En Torresandino, a de de 20...

(Firma).

En Torresandino, a 3 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Martín Tamayo Val